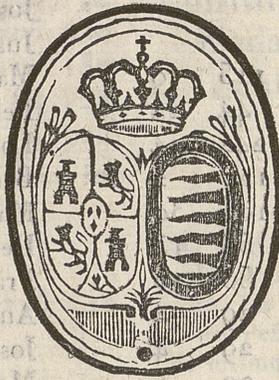


Núm. 79.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.



BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 6 de Julio de 1841.

ARTICULO DE OFICIO.

Decreto para que la Deuda sin interés liquidada desde 1.º de Marzo de 1836 sea igual en todos sus efectos y aplicaciones á la de igual clase liquidada con anterioridad á dicha fecha.

Intendencia de la Provincia de Valladolid.— El Excmo. Señor Ministro de Hacienda en 19 de Junio último ha comunicado á esta Intendencia la Real orden siguiente.

S. A. S. el Regente del Reino se ha servido dirigirme con esta fecha el Decreto que sigue: „Doña ISABEL II, por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía española, REINA de las Españas, y durante su menor edad Don Baldomero Espartero, Duque de la Victoria y de Morella, Regente del Reino; á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado y nos sancionado lo siguiente.

Artículo único. Desde la publicación de esta ley la Deuda sin interés liquidada desde 1.º de Marzo de 1836, será igual en todos sus efectos y aplicaciones á la de igual clase liquidada con anterioridad á dicha fecha.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demas Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento y dispondreis se imprima, publique y circule.— El Duque de la Victoria.”

De orden del Regente del Reino lo comunico á V. S. para su inteligencia y demas efectos correspondientes.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para conocimiento del público. Valladolid 2 de Julio de 1841.— El Marqués de Casa-Pizarro.

Núm. 135.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.— El Alcalde constitucional de Rueda con fecha 8 del actual me dirige el siguiente oficio.

En el día de ayer 7 del corriente falleció en esta Villa un sugeto como de sesenta años de edad, desconocido, ignorándose el pueblo de su naturaleza, por que la afección cerebral de que ha sucumbido le impidió desde luego el ejercicio de las facultades intelectuales que ya se hallaban debilitadas, presentando algunos síntomas de demencia. Lo único que de él puede decirse, además de la edad, es lo siguiente: era de estatura regular, de color moreno, cabello y barba bastante canosos, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, tenía inmóvil la articulación del codo y de la muñeca derecha, y el pie del mismo lado sin dedos; viéndole en tal estado se le auxilió con los medicamentos convenientes, se le oleó, y murió en la noche del referido día 7; y como no pueda apurarse cual es el nombre, apellido y pueblo de la naturaleza del tal sugeto, se lo anuncio á V. S. para que mandándolo insertar en el Boletín oficial pueda tal vez indagarse quien sea el sugeto y cubrir cual corresponde la fe de finado, advirtiéndole que era un pobre de solemnidad.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta Provincia para los fines que expresa. Valladolid 28 de Junio de 1841.— Juan Gutierrez.

Concluye la relación de los individuos retirados de esta Provincia á quienes corresponden las pagas liquidas libradas en Febrero último. (Véase el número 75.)

Tambor mayor.

Ramon Lloret. 244 24

Cabos primeros.

Santos García.	115	10
Nicolás Belloso.	44	22
D. José Gómez.	244	24
Alfonso Carmona.	127	2
Ventura Quintana.	105	30
Ramon Pedrosa.	53	13
Bartolomé Gonzalez.	53	13
Julian Alonso.	29	4
Florentino Villanueva.	29	4
Dámaso Mazo.	29	4
José Agudo.	84	24
Agapito Valdivieso.	38	28

Cabos segundos.

Ramon Lopez.	84	24
Tomás Yuvero.	124	24
Toribio Poliz.	29	4
José Nieto.	29	4
Agustin Herreros.	84	24

Soldados.

D. Damian Hernandez.	127	2
Pablo Abad.	105	30
Ambrosio Torreadrado.	84	24
Alonso Ulpiano.	84	24
Nicolás de la Puerta.	84	24
Alejo Diez.	44	22
Blas Ferrero.	44	22
Francisco Robles.	43	23
Manuel de Leon.	38	28
Lorenzo Gomez.	37	28
Pedro Nicolás.	34	32
Francisco del Amo.	34	32
Andrés Hernandez.	31	2
Santos García.	29	4
Clemente Vazquez.	29	4
Venancio Barrasa.	29	4
Francisco Suarez.	29	4
Juan García.	29	4
Antolin Gonzalo.	29	4
Francisco Villanueva.	29	4
Manuel Saez.	29	4
D. Andrés Ruano.	244	24
D. José Fernandez.	127	2
D. Plácido Santos.	127	2
D. Andrés Nuñez.	127	2
Ignacio Benito.	124	18
Francisco Montenegro.	105	30
Francisco Medrano.	105	30
Juan de Dios Miguel.	105	30
Tomás Tejeda.	105	30
D. Pedro Lort.	84	24
Manuel Lineros.	84	24
Gregorio Lauria.	94	4
Cristobal Robles.	94	4
Francisco Rios.	84	24

José García.	84	24
Juan Pulido.	84	24
Manuel Rico.	84	24
Felipe Prado.	29	4
Lorenzo Camino.	37	29
Benito Terron.	29	4
Mateo Peiren.	29	4
Demetrio Ramirez.	29	4
Francisco Santos.	29	4
Angel Valdezate.	29	4
José Diez.	29	4
Manuel García.	29	4
Braulio Delgado.	29	4
Cipriano Arias.	29	4
Ulpiano Salinero.	29	4
Francisco Calvo.	29	4
Eulogio Malfaz.	29	4
José Martin.	29	4
Policarpo Villalba.	29	4
Martin Sanchez.	29	4
Miguel Tejedor.	58	8
Hilario Jesus.	29	4
Evaristo Lavernia.	58	8
Andrés Brizuela.	36	30
Juan Calle.	58	8
Esteban Cevallos.	29	4
Manuel Moreno.	94	4
Matías Calvo.	84	24
Antonio García.	105	30
Francisco Bergara.	29	4
Guillermo Rodriguez.	29	4
José Perez.	58	8
Francisco Tarroba.	47	19
Juan de Mata Martin.	29	4
Eusebio García.	37	29
Agustin Parada.	9	24
Antonio Pinar.	9	24
Antonio Zaro.	9	24
Casimiro Vega.	9	24
Santiago Otero.	9	24
Antonio Ureña.	9	24
José Torres.	9	24
Nicolás Martinez.	38	28
Fermin Gutierrez.	9	24
Joaquin García.	58	8
Evaristo Rodriguez.	29	4
Tiburcio Hernandez.	29	4

*INVALIDOS.**Sargentos primeros.*

D. Francisco Diaz Medina.	105	30
Tomás Gajate.	105	30
D. Miguel Marroquin.	94	4
Miguel Gallego.	84	24

Sargentos segundos.

Juan Bautista Ferrari.	105	30
--------------------------------	-----	----

Continúan las adjudicaciones anunciadas en el Boletín oficial de la Venta de Bienes Nacionales n.º 508.

Rs. vn.

Provincia de Palencia.

D. José María Barba remató una tierra, en el lugar de las Eras, de 5 fanegas, de los Benitos de San Roman de Entre Peñas, en.	1.490
El mismo, para ceder, remató otra id., en id., de 4½ fanegas en 7 pedazos, á El Rabanal, de id., en.	1.280
El mismo, para id., remató otra id., en id., de 2 fanegas, á Fuente Fraile, de id., en.	830
El mismo, para id., remató otra id., en id., de 1 fanega, de id., en.	320
El mismo, para id., remató otra id., en id., de 1 fanega y 3 celemines, á El Pasaje, en 3 pedazos, de id., en.	380
El mismo, para id., remató otra id., en el lugar de las Eras, de 14 fanegas, á La Ontañilla y Sajadilla, de los Benitos de San Roman de Entrepeñas, en.	5.900
D. José María Barba, para ceder, remató una tierra en id., de 1½ fanegas, á El Ejido, de id., en.	800
El mismo remató otra id., en id., de 14 fanegas, á La Pedraza, de id., en.	4.610
El mismo, para id., remató otra id., en id., de 1½ fanegas, á La Ermita del Santo Cristo, de id., en.	500
D. Manuel Carande remató otra id., en el lugar de Santibañez, á El Arroyal, de 2 fanegas, de id., en.	840
El mismo remató otra id., en id., á Los Botearés, de 1½ fanegas, de id., en.	960
El mismo remató otra id., en id., á El Convento, de 5 fanegas, de id., en.	3.750
El mismo remató otra id., en id., á El Soto, de 2 fanegas, de id., en.	1.320
El mismo remató otra id., en id., de 4 fanegas, al sitio de Santa María, de id., en.	1.200
El mismo remató otra id., término id., á El Espinarejo y Vallejuelos, de 1 fanega y 2 celemines, de id., en.	300
El mismo remató otra id., en id., á El Cardeñal, de 2 fanegas, de id., en.	810
El mismo remató otra id., en id., á La Loma, de 1 fanega, de id., en.	301
El mismo remató otra id., en id., sitio de La Peña, de 3 fanegas, de id., en.	720
El mismo remató otra id., en id., á Prado Redondo, de 1½ fanegas, de id., en.	510
El mismo remató otra id., en id., á El Rabanal, de 2 fanegas, de id., en.	810
El mismo remató otra id., en id., de 4½ fanegas, á El Espinarejo, de id., en.	1.350
El mismo remató otra id., en id., á id., de 2 fanegas, de id., en.	1.800

Provincia de Valencia.

D. Juan Antonio Millan remató una

Blas Alenso.	52	14
Manuel Monedero.	105	30
Manuel Marcos.	105	30
Victorio Barrasa.	84	24
Francisco Tudela.	84	24
Manuel Chaguaceda.	84	24

Tambor mayor.

Prudencio Martin.	115	10
---------------------------	-----	----

Cabos primeros.

José Arranz.	105	30
----------------------	-----	----

Soldados.

D. Matías Vallejo.	127	2
D. Marcos Herradura.	127	2
D. Antonio Arias.	127	2
Antonio Feroso.	115	10
Antonio Delgado.	105	30
Antonio Carreras.	105	30
Ventura Gonzalez.	105	30
Antonio García.	105	30
Raimundo Santiago.	105	30
Francisco Zorrilla.	84	24
Pedro Gomez.	84	24
Victor Hernandez.	84	24
Leonardo Cid.	84	24
José Barrio.	84	24
Ginés García.	84	24
Mannuel Martinez.	84	24
Manuel Bello.	47	19
José Rodriguez.	29	4
D. Vicente Saldaña.	254	4
D. Manuel Melero.	244	24
D. Francisco Alberto.	244	24
José Marcos.	115	10
Agustin Barrera.	105	30
Manuel Presas.	94	4
Pascasio Calero.	84	24
Francisco Martin.	84	24
Matías Ojeado.	47	18
Juan Maisner.	105	30
Joaquin de Miguel.	94	4
Gerónimo García.	94	4
Bernardo Ruiz.	84	24
Leon Bayon.	29	4
Juan Velez.	34	32
Lorenzo Belloso.	29	4
TOTAL.	45,440	6

Valladolid 16 de Junio de 1841. = Manuel de la Cruz. = V.º B.º, Suarez.

- tierra de 4 cahizadas con 38 olivos y 24 algarrobos, término de Murviedro, del convento de Trinitarios de dicha villa, en. 30.400
- El mismo remató una pieza, de tierra-huerta, término id., partida de Vila, de 13 hanegadas, con 74 moreras, de los Cartujos de Vall de Cristo de Segorve, en. 35.010
- El mismo remató un olivar, de 6 hanegadas, con 40 olivos, término id., partido de Gama, en. 20.710
- D. Juan Huite remató 8 cahizadas secano, viña y olivar, en Murviedro, partida de El Alamo Negro, del convento de Servitas de Cuart, en. 26.210
- D. Juan Bautista White remató 18 hanegadas de tierra, con 1745 cepas y 33 algarrobos, término id., partida de Mortiver, del convento de Vall de Cristo de Segorve, en. 12.200
- D. Pedro Tomas y Don Pedro Calvo remataron 12 hanegadas de tierra-marjal, en 2 trozos contiguos, con 40 moreras, término id., partida de El Pou Fresquet, de los Servitas de Cuart, en. 25.410
- D. Pedro Tomas, para céder, remató 9 cahices y 5 hanegadas de viña, término de Murviedro, partida de La Serp, con 1,239 cepas, y 12 olivos, de id., en. 18.630
- (Se continuará.)

ANUNCIOS.

Intendencia general militar.—Debiendo procederse á celebrar un segundo y último remate para contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del Ejército estante y transeunte correspondiente al Distrito militar de Extremadura por el término de un año, á contar desde 1.º de Octubre del corriente á fin de Setiembre de 1842, he señalado para que se verifique este acto el dia 13 de Julio próximo venidero á las doce de su mañana en los estrados de la Intendencia general de mi cargo, en cuya Secretaría se hallará de manifiesto el pliego de condiciones á que ha de sugetarse este servicio; en el concepto que despues de celebrado el remate no se admitirá proposicion alguna por favorable y ventajosa que sea. Madrid 25 de Junio de 1841.—Está rubricado.

Es copia = Rubio.

Intendencia general militar.—Debiendo procederse á celebrar un segundo y último remate para contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del Ejército estante y transeunte correspondiente al Distrito militar de Granada por el término de un año, á contar desde 1.º de Octubre del corriente á fin de Setiembre de 1842, he señalado para que se verifique este acto el dia 14 de Julio próximo venidero á las doce de su mañana

en los estrados de la Intendencia general de mi cargo, en cuya Secretaría se hallará de manifiesto el pliego de condiciones á que ha de sugetarse este servicio; en el concepto que despues de celebrado el remate no se admitirá proposicion alguna por favorable y ventajosa que sea. Madrid 25 de Junio de 1841.—Está rubricado.

Es copia = Rubio.

Intendencia general militar.—No habiendo tenido efecto por considerarse inadmisibles las proposiciones hechas al intento el remate anunciado en las oficinas de Administracion militar del Distrito de Andalucía para subastar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del Ejército estantes y transeuntes correspondiente á las provincias de Córdoba, Huelva y Campo de Gibraltar por término de un año, á contar desde 1.º de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1842, he acordado, en uso de las facultades que me están concedidas, se proceda á un segundo y último remate que se verificará en los estrados de la Intendencia general de mi cargo el dia 17 del próximo mes de Julio á las doce de su mañana, bajo las bases marcadas en el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría; en el concepto que despues de rematado este servicio no se admitirá proposicion alguna por ventajosa y favorable que sea. Madrid 29 de Junio de 1841.—Está rubricado.

Es copia = Rubio.

Habiéndose formado por el Ayuntamiento constitucional de la villa de Tudela de Duero, con orden superior, el oportuno expediente para la corta de 18,364 pies de Pinos de los pinares de Propios de ella, y el desbroce de los demas, fue subdividida en 78 suertes, que han sido rematadas entre varios vecinos de la misma en cantidad de 11,601 rs.; y remitido el expediente á la Excma. Diputacion provincial para su aprobacion, ha mandado se anuncie nuevo remate por término de quince dias; y en su consecuencia el Ayuntamiento ha acordado señalar para la subasta al todo de dichas suertes, ó cada una de por sí, el dia 25 del corriente mes de Julio á las diez de su mañana en la plaza pública y sitio de costumbre de ella.

Lo que se anuncia al público para si alguna persona quisiere interesarse en dicho remate concurra á enterarse del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento. Tudela de Duero 1.º de Julio de 1841.—El Alcalde, Timoteo Dominguez.

Quien quisiere comprar veinte y una obradas poco mas ó menos de tierra blanca de primera calidad, sitas en el término de la villa de Cabezon, tituladas de los Escolares, libres de toda carga; acuda á su dueño que vive Cocheras del Rey habitacion 2.ª, quien enterará de las condiciones.